

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	REGISTRO DE CÓDIGO DE EXTRANJEROS PARA EL ENVÍO DE ESTRUCTURAS EMPRESAS DE SEGURO Y COMPAÑÍAS DE REASEGUROS.
<b>Institución</b>	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
<b>Descripción</b>	Trámite mediante el cual las empresas de seguros y compañías de reaseguros geográficas, tanto naturales como jurídicas, para ser utilizado en la presentación de Compañías, Valores y Seguros.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Las personas que están obligadas o habilitadas para realizar el trámite son: compañías de control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Registro de código de extranjeros</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b> Para poder acceder a la aplicación web se requiere cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Una computadora con acceso a internet.</li><li>• Un navegador de Internet actualizado, puede ser Internet Explorer, Mozilla Firefox.</li><li>• Poseer usuario y contraseña como persona natural para el acceso al portal de Compañías, Valores y Seguros.</li></ul>

## ¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar al portal web institucional. [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)
  2. Seleccionar la opción Portal de Trámites en Línea / Sector Seguros.
  3. En la pantalla de ingreso, digitar el nombre de usuario y contraseña de la compañía.
  4. En la sección MENÚ EMPRESARIAL, seleccionar la opción "CONSULTA DE CÓDIGOS DE EXTRANJEROS".
  5. Antes de realizar el registro, deberá consultar si la persona extranjera ya se encuentra registrada en el sistema, para lo cual deberá ingresar el tipo de identificación, nombres y apellidos, nacionalidad, fecha de nacimiento y género.
  6. Registrar a la persona extranjera completando el formulario Registro de Identificación de Extranjeros.
- Al presionar el botón GENERAR CÓDIGO, el sistema mostrará un mensaje con el código generado. Este código deberá utilizarse al enviar información de extranjeros a través de estructura de datos.

### Consideraciones:

- Para realizar la generación o consulta de códigos de extranjeros, las empresas deben ingresar con su clave de acceso a la red empresarial.

Para mayor información, acceder al manual de usuario de uso del sistema:

[https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/guiasUsuarios/images/guias/seguros/gen\\_codigo\\_extranjero.pdf](https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/guiasUsuarios/images/guias/seguros/gen_codigo_extranjero.pdf)

### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**Horarios de atención presencial:**

- Atención a nivel nacional de lunes a viernes de 08h30 a 17h00.
- En la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención (G) 3728500 Ext.: 2504/2530.

**Lugares de atención presencial:****Matriz Guayaquil**

- Centro Financiero Público (9 de Octubre 200 y Pichincha)
- (593) (04) 3728500 Ext.: 2457/2458

**Intendencias Regionales:****Quito**

- Calle Roca 660 y Amazonas
- (02) 2997800 Ext.: 1670 / 1210

**Ambato**

- Av. De las Américas 2024 entre Cuba y Nicaragua
- (03) 2521523/ 2521611 Ext.: 3100

**Portoviejo**

- Av. Paulo Emilio Macías Sabando y Eduardo Izaguirre
- (05) 2634856/ 2633868 Ext.: 3400

**Cuenca**

- Manuel J. Calle 3-123 y Av. Estadio
- (07) 2882449 / 2882810 Ext.: 3300

**Loja**

- Av. Emiliano Ortega, Pasaje A entre Colón e Imbabura
- (07) 2564110 / 2570144 Ext. 3600

**Machala**

- Av. 25 de Junio 523 entre Buenavista y Colón
- (07) 2960300 / 2930756 Ext.: 3200

**Para el caso de trámites en línea:**

- El trámite está habilitado en línea las 24 horas del día, a través del portal web

Base Legal

- [385-2017-A Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros](#). Art. 11, 37, ANEXO 2 SECCIÓN IV.

Contacto para  
atención  
ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Jessica Ramírez Torres

**Correo Electrónico:** jeramirez@supercias.gob.ec

**Teléfono:** 04-3728500 (2154)

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Vo
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Vo
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0